



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



RESOLUCION No. 003
(Enero 3 de 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA**

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus funciones legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 19 de Diciembre 11 de 1.995, el Acuerdo 23 de 2005 Norma Orgánica del Presupuesto Municipal y

CONSIDERANDO

Que al cierre de la vigencia Fiscal del año 2017, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, contabilizo compromisos adquiridos con cargo al Presupuesto de gastos del año 2017, no ejecutados en su totalidad dentro de la misma vigencia.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 100 del Acuerdo 23 de 2005, en armonía con el Artículo 8º de la Ley 225 de 1995 al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las Reservas Presupuestales con los compromisos que al 31 de Diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

Que los Artículos 89 del Decreto 111 de 1996 y 100 del Acuerdo 23 de 2005, son concordantes con el Artículo 8º de la Ley 225 de 1995.

Que los compromisos no ejecutados a 31 de diciembre de 2017, fueron adquiridos con cargo al presupuesto del mismo año, contando para tal efecto con el Registro Presupuestal que garantiza los recursos financieros para el pago de las obligaciones que se deriven por su ejecución durante el año 2018, sin afectar de ninguna forma el equilibrio presupuestal de la actual vigencia.

Que tales compromisos por ejecutar son el resultado del proceso de contratación administrativa que se adelantó en el año 2017, con el fin de dar la ejecución y cumplimiento al programa Juntos Formando Ciudadanía a través del Deporte y la Recreación 2016 - 2019, enmarcados dentro del Plan de Inversión Social y de Infraestructura, asignados al IMRDS, más específicamente el servicio de vigilancia de los parques y escenarios deportivos a cargo de la institución.

Que por tratarse de compromisos del Presupuesto 2017, adquiridos formalmente y con el lleno de los requisitos legales, para darle cumplimiento al Plan de Gestión y al Plan de Desarrollo, se presenta una excepcionalidad en la constitución de la Reserva Presupuestal y su posterior incorporación al Presupuesto de la vigencia 2018, para su cabal ejecución.

Que las Reservas presupuestales una vez constituidas, deben incorporarse mediante Acuerdo Municipal, al Presupuesto del Instituto para la actual Vigencia Fiscal, con el propósito de garantizar la Financiación y Pago de las Obligaciones que se ocasionen por la realización y cumplimiento de los Compromisos adquiridos.

Que las Reservas Constituidas se encuentran en su totalidad financiadas con Fuentes de Recursos disponibles, sin que sea necesario realizar reducciones o aplazamientos al Presupuesto aprobado para la Vigencia Fiscal 2018, según certificado expedido por el Contador del Instituto.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyase Reserva Presupuestal contabilizada a 31 de Diciembre de 2017, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES VEINTEMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$371.020.347,00)**, para amparar el compromiso adquirido y que no fue ejecutado en su totalidad al Cierre del año 2017, según el siguiente detalle:

NIT	TERC	NUMR	SALDO
	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA		
8300927066	OLIMPO	241/017	\$371.020.347,00

ARTICULO SEGUNDO: La Reserva Presupuestal que se constituye debe incorporarse al Presupuesto del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de

Soacha y se pagara durante la Vigencia Fiscal del año 2018, previo al cumplimiento de los requisitos contractuales, Legales y Fiscales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición,

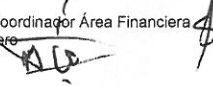
Dada en el municipio de Soacha a los 3 días del mes de enero de 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



RAUL PICO CASTAÑO
Director General

Preparó: Luis Eduardo Ibagué Barrero – Coordinador Área Financiera
Revisó: Víctor Ramírez – Asesor Financiero



IMRDS
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha